

**PÓLIZA N°.: 07620005260**

**GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO**

<u>RIESGOS CUBIERTOS</u>	<u>SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA</u>
<b>1. EQUIPAJES:</b>	
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	300,00€
1.2 DEMORA EN LA ENTREGA	60,00€
<b>2. DEMORA DE VIAJE:</b>	
2.7 TRANSPORTE ALTERNATIVO POR PÉRDIDA DE ENLACE	300,00€
2.8 PÉRDIDA DE SERVICIOS CONTRATADOS	300,00€
2.9 EXTENSIÓN DE VIAJE	500,00€
<b>3. ACCIDENTES</b>	
<b>No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.</b>	
3.1. ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE	
▪ EN CASO DE MUERTE	30.000,00€
▪ EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE	30.000,00€
3.2 GASTOS DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	6.000,00€
<b>4. ASISTENCIA PERSONAS</b>	
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
▪ Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero	20.000,00€
▪ Gastos de Odontólogo	150,00€
4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 60,00.-Euros/día hasta un límite de	600,00€
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado
4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado
4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado
4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 60,00.-Euros/día hasta un límite de	600,00€
4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE	Ilimitado
4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACIÓN DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.11 REGRESO ANTICIPADO POR SINIESTRO GRAVE EN EL HOGAR O DESPACHO PROFESIONAL	Ilimitado
4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido
4.15 AYUDA A LA LOCALIZACIÓN Y ENVÍO DE EQUIPAJES	Incluido
4.16 AYUDA EN VIAJE	Incluido
<b>6. RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	
6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	60.000,00€
<b>7. ANULACIÓN</b>	
7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE	1.000,00€
<b>8. REEMBOLSO DE VACACIONES</b>	
8.1 REEMBOLSO DE VACACIONES	1.000,00€

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas.

**CLÁ CLÁUSULAS ESPECIALES**

Quedan amparados por las garantías de la póliza-**OPCION B** todos aquellos asegurados que realicen actividades de los grupos B y C, detalladas en el Condicionado General de la Póliza, hasta el límite establecido en las Condiciones Particulares.

Quedan por tanto derogadas en la opción B de la póliza las siguientes exclusiones:

- De la garantía 3) ACCIDENTES el apartado d)
- De la garantía 4) ASISTENCIA el apartado d)

## INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA

### EMERGENCIAS 24 HORAS

#### CONTACTO EMERGENCIA



LLAMADA DESDE ESPAÑA  
913 441 155



LLAMADA DESDE EXTRANJERO  
+34 913 441 155



#### ASISTENCIA MÉDICA Y REGRESO ANTICIPADO

• Deberá solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y el número de teléfono donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

## INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

### ¿CÓMO SOLICITAR UN REEMBOLSO?



#### WEB

- La vía más rápida y sencilla de declarar su siniestro
- Gestione y consulte el estado de tramitación en cualquier momento
- Disponible las 24 h esté donde esté en: [www.erv.es/siniestrosOnline](http://www.erv.es/siniestrosOnline)



#### E-MAIL

Contacte con nosotros a través de:  
[siniestros@erv.es](mailto:siniestros@erv.es)



#### CORREO POSTAL

Dirigiendo su reclamación y documentación a esta dirección: **Avda. Isla Graciosa 1**  
**28703 San Sebastián de los Reyes**  
**(Madrid)**



#### TELÉFONO

Tlf.: 91 387 46 97  
Fax: 91 387 46 98



#### POR EQUIPAJES

- En caso de robo, aportará original de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallan las circunstancias ocurridas.
- En caso de daños, pérdida ocasionada por el transportista o demora en la entrega de su equipaje deberá aportar la certificación original extendida por la compañía transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos, junto con el original de la tarjeta de embarque o título de transporte correspondiente y ticket de facturación de la maleta



#### POR DEMORAS

- En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Dependiendo de la cobertura que solicite, deberá aportar el certificado del transportista o la copia del atestado policial (caso de accidente in itinere) en que se refleje la causa originaria y las horas de retraso que ha conllevado.



#### POR ACCIDENTES

- Comunicar el suceso tan pronto como sea posible a ERV.



#### RESPONSABILIDAD CIVIL

- Deberá presentar un escrito en el que conste detalladamente los hechos acaecidos y facilitar cuantos documentos le hayan sido presentados por los perjudicados, indicando el nombre y dirección de los mismos. No debe aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del ASEGURADOR.



#### POR ANULACIÓN DE VIAJE

- En caso de anulación de viaje deberá avisar en el momento de la ocurrencia de un siniestro a la Agencia en que ha comprado el viaje cubierto por la Póliza y avisar al ASEGURADOR con un máximo de siete días desde la ocurrencia del mismo.



#### POR REEMBOLSO DE VACACIONES

- Deberá ponerlo en conocimiento del ASEGURADOR en un plazo no superior a siete días, aportando cuantos datos y justificantes le sean requeridos.